

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: APRUEBA COSTAS – U.M.H. 202000215

El Despacho aprueba la LIQUIDACION DE COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte demandante, verificada por Secretaría dentro del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ALONSO COPRRALES RIVERA contra LUCÍA LEONOR MELO LÓPEZ.

En firme este auto, el expediente permanezca en Secretaría por el término previsto en el inciso sexto del artículo 598 del Código General del Proceso, si al término del mismo, no se ha promovido la correspondiente liquidación de la sociedad patrimonial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA